



**MUNICIPALIDAD DE
SAN JOAQUÍN**

ADM. LIC. LUIS PALACIOS



REF: JUSTIFICACIÓN VISITA TECNICA - CONSTRUCCION DE
SS.HH TIPO DE 3.60 x 4.35 PARA ALUMNOS - 15,70 m2 COLEGIO
NACIONAL INMACULADA CONCEPCIÓN ID 476140:

San Joaquín, 26 de septiembre de 2025

Señores

Dirección de Normas y Control

Dpto. de Atención a Municipios

PRESENTE:

En representación de la UOC de la Municipalidad de San Joaquín, me dirijo a usted/s con el objeto de aclarar con relación a la normativa (Resolución DNCP No.230/25 Art. 41) visita o inspección técnica que dispone: *“Cuando la convocante considere necesaria la realización de una visita o inspección técnica, fijará fecha, lugar, hora, procedimiento y funcionario responsable de la misma, en las bases de la contratación. La visita deberá ser difundida mínimamente por el plazo de dos (02) días hábiles, contados desde el día siguiente de su publicación. El oferente que conozca el sitio y sus alrededores podrá presentar una declaración jurada de conocer el sitio de ejecución del contrato, en reemplazo de dicha visita técnica. Excepcionalmente, cuando por la naturaleza o complejidad de la contratación sea imprescindible la realización de la visita técnica, la convocante podrá establecer en las bases de la contratación que dicha visita será obligatoria, para el efecto, deberá remitir la justificación respectiva. En estos casos no se aceptará la presentación de declaración jurada. La visita que se fije, debe realizarse de forma previa a la fecha tope de consulta.”*; En ese sentido, la convocante establece obligaría dicha visita teniendo en cuenta que en el lugar se impartirá condiciones técnicas de suma importancia (imprescindibles) para los trabajos requeridos.

Atentamente.



Francisco Javier González Romero
ENCARGADO DE UOC